

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

Nro. CPI-GADIMCD-2025-01
INFORME DE RECOMENDACIÓN

Señor Doctor

Wilson Fidel Cañizares Villamar

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

De nuestra consideración.

Los infrascritos miembros de la Comisión Técnica designados mediante Resolución 440-GADIMCD-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025, detallamos a usted lo suscitado en el procedimiento de Concurso Público Internacional de Consultoría, signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, de conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

1. ANTECEDENTES. -

Mediante Instrumento de Determinación del Presupuesto Referencial, suscrito por el Arq. Rafael Quimí Pico, Analista de Apoyo Técnico, el Ing. Javier Prieto Laina, Subdirector de Construcción y Mantenimiento y el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, establecieron el presupuesto referencial para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, por el valor de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Mediante el Análisis de Mejor Valor por Dinero, suscrito por el Arq. Rafael Quimí Pico, Analista de Apoyo Técnico, el Ing. Javier Prieto Laina, Subdirector de Construcción y Mantenimiento y el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, recomendaron que la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, se ejecute mediante el procedimiento de Concurso Público de Consultoría por un presupuesto referencial de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

El Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas y el Arq. Rafael Quimí Pico, Analista de Apoyo Técnico, suscribieron el 21 de noviembre del año 2025, el Informe de Determinación de la Necesidad, para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN**

MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO", por el valor de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, desglosado de la siguiente manera:

AÑO 2025, por el valor de USD 230,161.64

AÑO 2026, por el valor de USD 920,646.56, consta sumilla de la máxima autoridad;

Mediante memorando GADIMCD-DGPI-2025-0387-M, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Ing. Pedro Moyano León, Director General de Planificación Institucional (E), remitió al Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, la certificación CPOA-2025-00424, de fecha 30 de junio del año 2025, mediante el cual certificó que la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO"**, ha sido considerado en el Plan Operativo Anual 2025, por el valor total de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, desglosado de la siguiente manera:

AÑO 2025, por el valor de USD 230,161.64

AÑO 2026, por el valor de USD 920,646.56, consta sumilla de la máxima autoridad;

Mediante memorando GADIMCD-DGF-SP-2025-0433-M, de fecha 06 de noviembre de 2025, el Econ. Jorge Jesús Pita Rivas, Subdirector de Presupuesto (E), remitió al Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas la Certificación Plurianual No. IDPP-2025-00034, para la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO"**, por el valor total de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, desglosada de la siguiente manera:

AÑO 2025, por el valor de USD 230,161.64

AÑO 2026, por el valor de USD 920,646.56

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-1268-M, de fecha 21 de noviembre del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, solicitó al infrascrito Alcalde del cantón Daule, disponer el inicio del proceso para la contratación del Concurso Público Internacional de Consultoría que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO"**, con un presupuesto referencial de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, indicó que el proceso se encuentra contemplado en el POA y PAC 2025, anexó partida presupuestaria, certificación POA, Términos de Referencia, Informe de Necesidad, Instrumento de determinación

del Presupuesto referencial, cualquier otro documento habilitante para iniciar el proceso, consta sumilla de la máxima autoridad;

Con memorando Nro. GADIMCD-DGCP-2025-1343-M, de fecha 09 de diciembre del año 2025, el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), procedió a devolver el expediente original referente a la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, ya que, revisados los Términos de Referencia e Informe de Determinación de la Necesidad y Análisis de mejor valor por dinero, se encontraron observaciones;

Mediante Informe de Necesidad de fecha 11 de diciembre de 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, determinó la justificación técnica, jurídica, y económica realizando un análisis de costo beneficio/eficiencia/efectividad para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, por un monto de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGOMP-2025-1304-M, de fecha 11 de diciembre del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, remitió al Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), los Términos de Referencia, Informe de determinación de la Necesidad y Análisis de mejor valor por dinero, para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, se procede a entregar expediente físico;

Mediante formulario de validación de documentos y procesos de contratación a través del portal de compras públicas de fecha 12 de diciembre del 2025 el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), señaló; *“ (...) Ante lo descrito, informo que Dirección General de Obras Públicas, se ha acogido con lo establecido en la LOSNCP y RGLOSNCP y demás documentación relevante, no obstante, son de entera responsabilidad de la Dirección en mención, y el personal que ha intervenido en la fase preparatoria, los mismos que constan sus firmas de responsabilidad en los documentos del presente expediente, por lo tanto, la dirección General de Compras Públicas procede a la elaboración de los pliegos de contratación para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, previo a la publicación del procedimiento en la página WEB institucional <https://www.daule.gob.ec/concurso-caf-2025-01/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, como Publicación Especial a fin de transparentar los actos administrativos que se efectúen*

en el presente procedimiento”;

Mediante memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-1232-M, de fecha 11 de noviembre del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, solicitó al infrascrito Alcalde del cantón Daule, reformar el PAC 2025 con la finalidad de modificar el objeto de contratación, el monto y periodo del proceso para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, finalmente certificó que el código CPC 839900011 es el más idóneo al objeto de contratación, consta sumilla de la máxima autoridad;

Mediante Resolución Nro. 398-GADIMCD-2025 de Reforma del Plan Anual de Contratación 2025, de fecha 17 de noviembre del año 2025, el infrascrito Alcalde del cantón Daule, resolvió modificar el objeto de contratación, el monto y periodo para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**;

El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, el 12 de diciembre del 2025, publicó a través del Sistema Nacional de Contratación Pública el Aviso de Contratación Pública Prevista para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**;

Mediante Certificado PAC No. **CPI-GADIMCD-2025-01**, de fecha 17 de diciembre del 2025, la Ing. Stephanie Tuapante Morales, Técnico Operativo y el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), certificaron que la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, con un valor de \$1'150,808.20 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Mediante Resolución Nro. 440-GADIMCD-2025 de fecha 30 de diciembre del año 2025, la Máxima Autoridad del Cantón Daule autorizó el inicio del procedimiento de contratación CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA signado con código Nro. **CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”** y aprobó los pliegos del mismo, con un presupuesto referencial de **\$1'150,808.20 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA** y con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA**

(240) DIAS contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito o medios electrónicos por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista, así como también, designó a la Comisión Técnica del procedimiento de contratación integrada por los siguientes miembros: al Ing. Javier Elías Prieto Laina - **Subdirector de Construcción y Mantenimiento**, con C.C #1203504384, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, al Ing. Ángel Washington Taipe Veliz – **Director General de Obras Públicas**, con C.C #0919074153, en calidad de Titular del área requirente, al Arq. Rafael Quimi Pico – **Analista de Apoyo Técnico**, C.C # 0926005984, como profesional afín al objeto de la contratación y de conformidad con el artículo 88, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública designó al Ab. Kirk Mora Rocero, Director de Justicia y Vigilancia (E) con C.C # 0951793652 en calidad de **Presidente Alternativo de la Comisión Técnica**, así también al Econ. Sixto Chang Armijos, Director General Financiero, con CC#0916482383 y a la Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez, Delegada del Procurador Síndico, con CC#0919465054, para que intervengan con voz, pero sin voto en el presente proceso de contratación.

Mediante Acta de Designación de Secretario Nro. 001-CPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 30 de diciembre de 2025, los miembros de la comisión técnica del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”; resolvieron designar al Ing. Eduardo Andrés Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E) como secretario de la comisión técnica.

2.- DESARROLLO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL. –

A través de la página Web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/concurso-caf-2025-01/> el 30 de diciembre de 2025 a las 17h00 se publicó el inicio del proceso y se invitó a los proveedores para que presenten sus ofertas técnicas y económicas dentro del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA** signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”.

Mediante Acta de Aclaración Nro. 002-CPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 06 de enero de 2026, los infrascritos miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resolvimos realizar la siguiente ACLARACIÓN:

“Aclaración: Los miembros de la Comisión Técnica procedemos a aclarar el cronograma del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA** signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE COMO PLAN DE**

DESARROLLO COMPLEMENTARIO”, siendo lo correcto como se muestra a continuación.

CRONOGRAMA:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	30/12/2025	17:00
Fecha límite de preguntas	09/01/2026	17:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	16/01/2026	19:00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	02/02/2026	09:00
Fecha apertura oferta técnica	02/02/2026	11:00
Fecha inicio evaluación	02/02/2026	11:01
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	11/02/2026	19:00
Fecha apertura oferta económica	12/02/2026	09:00
Fecha de negociación	12/02/2026	10:30
Fecha estimada de adjudicación	18/02/2026	17:00

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 003-CPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 14 de enero de 2026, los infrascritos miembros de la Comisión Técnica del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA** signado con código Nro. **CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”, verificamos a través del secretario del procedimiento en el presente proceso de contratación que hasta las 17h00 horas del 09 de enero del 2026, fecha límite de preguntas, SI HUBO preguntas realizadas por los oferentes invitados dentro del procedimiento de CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA signado con código Nro. **CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”. Se adjunta captura de pantalla del correo **planmaestro@daule.gob.ec**

DAULE webmail.daule.gob.ec/#6

Correo | Contactos | Agenda | Tareas | Maletín | Preferencias | Preguntas_CPI-G | Redactar

Ordenado por Fecha 4 conversaciones

PREGUNTAS CPI-GADIMCD-2025-01 1 mensaje

De: "Aet Consultora" <aetconsultora@gmail.com>
Para: "planmaestro" <planmaestro@daule.gob.ec>

9 de Enero de 2026 16:58

CODIGO: CPI-GADIMCD-2025-01
OBJETO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRAULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO
ENTIDAD: ALCALDÍA DE DAULE

Estimados Srs. Alcaldía de Daule,

Mediante la presente, nosotros como ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA. Enviamos las preguntas para el proceso de la referencia:

1. Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que para el personal técnico principal, se acepte presentar experiencia en Fiscalizaciones de Obras Viales. Muchas gracias.
2. Estimados miembros e la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en Gestión del transporte. Muchas gracias.
3. Estimados miembros e la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en la rama de Vías. Muchas gracias.
4. Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que para el Especialista Hidrológico- Hidráulico, se acepte la Titulación de Ingeniero Civil con cuarto nivel en especialización del agua. Muchas gracias.

De antemano, quedamos agradecidos por la atención prestada al correo.

Atentamente,
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.
RUC: 0990173524001

Preguntas_CPI-GADIMCD-2025-01 1 mensaje

De: info@consulproy.com
Para: "planmaestro" <planmaestro@daule.gob.ec>

9 de Enero de 2026 14:41

Estimados señores
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

Reciban un cordial saludo.

En atención al proceso de contratación para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRAULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO", y con el fin de preparar una postulación conforme a los lineamientos establecidos, nos permitimos presentar la siguiente consulta:

1. En los documentos del proceso se indica que, como experiencia específica del oferente, se aceptará proyectos de estudios o diseños de obras viales y/u obras hidráulicas dentro de los últimos 20 años. Teniendo presente lo expuesto, entendemos que será válida una experiencia en estudios de proyectos de control de inundaciones, en los que se han desarrollado diseños hidráulicos y viales. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,
Ing. Paúl Quezada Palomeque
Representante Legal
CONSULPROY CIA. LTDA.

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

A continuación, el detalle:

Pregunta 1: En los documentos del proceso se indica que, como experiencia específica del oferente, se aceptará proyectos de estudios o diseños de obras viales y/u obras hidráulicas dentro de los últimos 20 años. Teniendo presente lo expuesto, entendemos que será válida una experiencia en estudios de proyectos de control de inundaciones, en los que se han desarrollado diseños hidráulicos y viales. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 1: Estimado oferente, es correcta su apreciación.

Pregunta 2: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que, para el personal técnico principal, se acepte presentar experiencia en Fiscalizaciones de Obras Viales. Muchas gracias.

Respuesta 2: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO**, punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, deberá cumplir con lo siguiente:

DIRECTOR DEL PROYECTO:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS VIALES Y/O INFRAESTRUCTURA SANITARIA, en los que haya participado en calidad de Director de Proyecto, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA VIAL:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS VIALES, en los que haya participado en calidad de Especialista o Asesor o Ingeniero Vial, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA EN TRANSPORTE:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS VIALES, en los que haya participado en calidad de Especialista o Asesor o Ingeniero de Tráfico o de Transporte, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y/O HIDROSANITARIAS, en los que haya participado en calidad de Director de Proyecto o Especialista o Asesor o Ingeniero Hidráulico, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACIÓN:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, en los que haya participado en calidad de Especialista en Costos y Programación, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 3: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en Gestión del transporte. Muchas gracias.

Respuesta 3: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.4 PERSONAL TÉCNICO CLAVE**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **ESPECIALISTA EN TRANSPORTE** deberá cumplir NIVEL DE ESTUDIO: CUARTO NIVEL, DESCRIPCIÓN: INGENIERO EN GESTIÓN DE TRANSPORTE (MAESTRÍA EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA). Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 4: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en la rama de Vías. Muchas gracias.

Respuesta 4: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.4 PERSONAL TÉCNICO CLAVE**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **ESPECIALISTA EN TRANSPORTE** deberá cumplir NIVEL DE ESTUDIO: CUARTO NIVEL, DESCRIPCIÓN: INGENIERO EN GESTIÓN DE TRANSPORTE (MAESTRÍA EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA). Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 5: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que para el Especialista Hidrológico- Hidráulico, se acepte la Titulación de Ingeniero Civil con cuarto nivel en especialización del agua. Muchas gracias.

Respuesta 5: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.4 PERSONAL TÉCNICO CLAVE**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO** deberá cumplir NIVEL DE ESTUDIO: CUARTO NIVEL, DESCRIPCIÓN: INGENIERO CIVIL ESPECIALIZACIÓN HIDRÁULICA (MAESTRÍA EN DESARROLLO DE RECURSOS EN OBRAS HIDRAULICAS). Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

PUNTO TRES. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO ES LA “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 92 indica lo siguiente: Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato, el plazo y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal de Contratación Pública hasta la fecha límite establecida para el efecto.

Los Miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelven realizar las siguientes ACLARACIONES:

Aclaración 1: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar el **NUMERAL 8.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO del ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, como se muestra a continuación:

ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y/O HIDROSANITARIAS, en los que haya participado en calidad de Director de Proyecto o Especialista o Asesor o Ingeniero Hidráulico, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

Aclaración 2: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar el **NUMERAL 10**, del punto **3.8 CAUSAS DE RECHAZO** de la **SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**, que indica:

El oferente deberá presentar junto con la oferta una Declaración Bajo Juramento de No Estar Inmerso en Ninguna Modalidad de Lavado de Activos otorgado por una notaría pública de la jurisdicción del cantón Daule. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.

Siendo lo correcto; como se muestra a continuación:

El oferente deberá presentar junto con la oferta una Declaración Bajo Juramento de No Estar Inmerso en Ninguna Modalidad de Lavado de Activos otorgado por una notaría pública del Ecuador. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.

Aclaración 3: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que los documentos de la **EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** deberán presentarse debidamente certificada ante Notario Público con su respectiva Diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura (no se aceptarán compulsas).

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nro. 004-CPI-GADIMCD-2025-01, de fecha 02 de febrero de 2026, los infrascritos miembros de la Comisión Técnica la apertura de **DOS (02)** ofertas técnicas presentadas de forma física hasta las 09h00 horas del mismo día, las cuales detallo a continuación:

Nº	OFERENTE	RUC	PLAZO OFERTADO	OFERTA CONTENIDA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.	0993278718001	240 DIAS	1 PENDRIVE, 2 FOLDERS, 665 FOJAS Y SUMILLAS	02/02/2026 08:20
2	ASOCIACIÓN PLAN VIAL DAULE	-	240 DIAS	1 PENDRIVE, 1 FOLDER, 386 FOJAS Y SUMILLAS	02/02/2026 08:46

Cabe mencionar que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP se procedió a revisar la habilitación de los oferentes que presentaron sus ofertas técnicas en el presente procedimiento de contratación, así mismo a su consorciados y socios.

OFERENTE: ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES
ELIZALDE-C&C S.A.S.

RUC: 0993278718001

The screenshot shows the SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) website interface. The header includes the SERCOP logo and the text 'Sistema Oficial de Contratación Pública'. Below the header, there is a navigation bar with tabs: 'Inicio', 'Datos Generales', 'Consultar', and 'Entidad Contratante'. The main content area is titled '»Buscar Empresas'. It features a search form with fields for 'PAÍS' (Ecuador), 'ESTADO / PROVINCIA' (Guayaquil), 'CANTÓN' (Daule), 'NATURALEZA' (Todos), 'RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN' (0993278718001), and 'NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL'. Below the search form, a table displays the search results for the company ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S. The table includes columns for 'UBICACIÓN', 'EMPRESA', 'RUC / NÚM. IDENTIF.', 'FECHA HABILITACIÓN', 'ESTADO RUP', and 'INFORMACIÓN ADICIONAL'. The company is listed as 'Habilitado'.

ACCIONISTA MAYORITARIO DE ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S: ELIZALDE CASTRO GUILLERMO ALFREDO
RUP: 0915792246001

PARTICIPACIÓN: 80%
OFERENTE: ASOCIACIÓN PLAN VIAL DAULE

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 2 de Febrero del 2026 11:34 RUC: 0960000490001 Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Usuario: stuapante [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0905926630001	

UBICACIÓN EMPRESA RUC / NÚM. IDENTIF. FECHA HABILITACIÓN ESTADO RUP INFORMACIÓN ADICIONAL

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

26°C Nublado Búsqueda

CONSORCIADO 1: AQUASOLAR S.A
RUC: 0992806710001

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 2 de Febrero del 2026 11:29 RUC: 0960000490001 Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Usuario: stuapante [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0992806710001	

UBICACIÓN EMPRESA RUC / NÚM. IDENTIF. FECHA HABILITACIÓN ESTADO RUP INFORMACIÓN ADICIONAL

SAMBORONDON [AQUASOLAR S.A](#) 0992806710001 2023-12-26 Habilitado [Mostrar](#)

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

26°C Nublado Búsqueda

ACCIONISTA MAYORITARIO DE AQUASOLAR S.A: GUERRERO CARVAJAL
XAVIER TIMOSHENKO
RUP: NO TIENE
CI: 0905926630
PARTICIPACIÓN: 99%
CONSORCIADO 2: MARDIRED S.A

RUC: 0992709413001

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 2 de Febrero del 2026 11:30 RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE Usuario: stuapante | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0992709413001	

UBICACIÓN EMPRESA RUC / NÚM. IDENTIF. FECHA HABILITACIÓN ESTADO RUP INFORMACIÓN ADICIONAL

GUAYAQUIL MARDIRED S.A. 0992709413001 2012-01-05 Habilitado Mostrar

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

ACCIONISTA MAYORITARIO DE MARDIRED S.AG: CABALLERO VINUEZA MARTHA MARIANA
RUP: 0918276627001
PARTICIPACIÓN: 99,88%
CONSORCIADO 3: ACOLIT ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C LTDA

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 2 de Febrero del 2026 11:37 RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE Usuario: stuapante | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0918276627001	

UBICACIÓN EMPRESA RUC / NÚM. IDENTIF. FECHA HABILITACIÓN ESTADO RUP INFORMACIÓN ADICIONAL

DAULE CABALLERO VINUEZA MARTHA MARIANA 0918276627001 2012-08-17 Habilitado Mostrar

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

RUC: 1390064256001

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 2 de Febrero del 2026 11:31 RUC: 0960000490001 Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE Usuario: stuapante [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1390064256001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PORTOVIEJO	ACOLIT ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C LTDA	1390064256001	2008-08-27	No Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

ACCIONISTA MAYORITARIO DE ACOLIT ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C LTDA: MACIAS MENDOZA SANDRA PAOLA
RUP: NO TIENE
CI: 1309859831
PARTICIPACIÓN: 90%

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 2 de Febrero del 2026 11:40 RUC: 0960000490001 Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE Usuario: stuapante [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1309859831001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
-----------	---------	---------------------	--------------------	------------	-----------------------

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante resolución 053-GADIMCD-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, el Dr. Wilson Cañizares Villamar, Alcalde, designó al Ab. Jorge Andrés Hernández Jaramillo, Procurador Síndico Municipal, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación forme parte de la Comisión Técnica de la

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA No. CPI-GADIMCD-2025-01 “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”, con voz pero sin voto.

Mediante Acta de Calificación y Resultados Finales de Ofertas Técnicas Nro. 005-CPC-GADIMCD-2025-01, de fecha 11 de febrero de 2026, los infrascritos miembros de la Comisión Técnica resolvimos lo siguiente:

“(...) Una vez evaluada las ofertas presentadas en el presente procedimiento, en calidad de miembros de la comisión técnica, concluyen:

UNO.- CALIFICAR al oferente ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S., quien SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los pliegos del procedimiento de CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA signado con código No. CPI-GADIMCD-2025-01 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”; por lo tanto, pasa a la etapa de calificación por puntaje.

❖ PUNTO CUATRO. - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SIGNADO CON CÓDIGO No. CPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO ES LA “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”.

En este punto, los miembros de la Comisión Técnica procedieron a evaluar y puntuar la oferta que cumple con los requisitos mínimos de cumplimiento (“check list”), de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos del presente procedimiento:

4.1. Fórmulas empleadas para el cálculo de asignación de puntaje

4.1.1. Experiencia General y específica

*Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como **experiencia excedente**, el monto más alto; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, utilizando las siguientes fórmulas:*

PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 1,25 x monto presupuesto referencial)		

Excedente considerado para la Experiencia General: monto a partir del 50% del Presupuesto Referencial del proceso, es decir, a partir de **USD 575.404,10**

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 1,25 x monto presupuesto referencial)		

Excedente considerado para la Experiencia Específica: monto a partir del 25% del Presupuesto Referencial del proceso, es decir, a partir de **USD 287.702,05**

Cálculo

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA POR EL OFERENTE ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.

Monto referencial del proceso: USD 1'150.808,20

Monto referencial del proceso multiplicado por el coeficiente 1,25: USD 1'438.510,25

Monto referencial del proceso multiplicado por 50%: USD 575.404,10

Experiencia General del oferente: USD 2'490.256,97

Excedente: USD 1.914.852,87

PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL	USD 1'914.852,87	X	15
	USD 1'438.510,25		
Resultado	19,97		

Resultado de Experiencia General: 19,97; por lo tanto, se le otorga el máximo puntaje es decir 15 puntos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA POR EL OFERENTE ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.

Monto referencial del proceso: USD 1'150.808,20

Monto referencial del proceso multiplicado por el coeficiente 1,25: USD 1'438.510,25

Monto referencial del proceso multiplicado por 25%: USD 287.702,05

Experiencia Específica del oferente: USD 1.794.447,00

Excedente: USD 1.506.744,95

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	USD 1.506.744,95	X	35
	USD 984.794,43		
Resultado	36,66		

Resultado de Experiencia Específica: 36,66; por lo tanto, se le otorga el máximo puntaje es decir 35 puntos.

4.1.2. Experiencia del Personal Técnico

El Puntaje máximo asignar por personal técnico Clave es de 40 puntos

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	✚ DIRECTOR DEL PROYECTO: 12 PUNTOS ✚ ESPECIALISTA VIAL: 7 PUNTOS ✚ ESPECIALISTA EN TRANSPORTE: 7 PUNTOS ✚ ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO: 7 PUNTOS ✚ ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACIÓN: 7 PUNTOS Se le asignará el máximo puntaje al personal técnico que acrediten experiencia por un monto igual o superior al 85% del monto del presupuesto referencial, en uno o máximo tres (3) contratos; a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.
---	---

	A los técnicos que acrediten experiencia superior al mínimo solicitado pero inferior a la experiencia a la cual debe asignársele el máximo puntaje se le otorgará un puntaje directamente proporcional. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio, es decir el 25% del monto del presupuesto referencial.
--	---

PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO=	<i>SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS</i>	<i>X</i>	<i>PUNTAJE MÁXIMO</i>
	<i>(Máximo 0.85 x monto presupuesto referencial)</i>		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO ACREDITADA POR EL OFERENTE ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.

Función	TOTAL, PUNTOS: 40,00	Montos ofertados	Montos Mínimo Experiencia	Excedente	Cálculo	Puntaje
DIRECTOR DEL PROYECTO	12	\$2.632.254,80	\$287.702,05	\$2.344.552,75	28,76	12
ESPECIALISTA VIAL	7	\$2.098.665,00	\$287.702,05	\$1.810.962,95	12,96	7
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE	7	\$1.441.718,58	\$287.702,05	\$1.154.016,53	8,26	7
ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO	7	\$2.424.989,65	\$287.702,05	\$2.137.287,60	15,29	7
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACIÓN	7	\$1.312.654,81	\$287.702,05	\$1.024.952,76	7,33	7

Cuadro de puntaje de personal técnico

Función	Puntaje
DIRECTOR DEL PROYECTO	12
ESPECIALISTA VIAL	7
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE	7
ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO	7
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACIÓN	7

4.1.3. Metodología y Cronograma de Ejecución

ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.

PUNTAJES DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA	
ACTIVIDAD POR VALORAR	PUNTAJE
ENFOQUE DEL PROYECTO	5
ALCANCE DEL PROYECTO	
METODOLOGÍA DE LOS ACTIVIDADES	
PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
TOTAL	5

Puntaje obtenido en Metodología y Cronograma de Ejecución: 5 puntos

4.1.4. Equipos e instrumentos disponibles

ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.

EQUIPO MÍNIMO PRINCIPAL			
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE (PUNTO)
1	CAMIONETA Y/O SUV	2	1 PUNTO
2	EQUIPO DE NAVEGACIÓN CINÉTICA SATELITAL DE ALTA PRECISIÓN Y MÚLTIPLE FRECUENCIA	1	1 PUNTO
3	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO DE ALTA PRECISIÓN Y RESOLUCIÓN. CÁMARA 20MP	1	1 PUNTO
4	EQUIPO DE COMPUTACIÓN. MÍNIMO 16GB DE MEMORIA RAM	2	1 PUNTO
5	PLOTTER PARA IMPRESIÓN DE PLANOS	1	1 PUNTO
		CALIFICACIÓN TOTAL	5 PUNTOS

Puntaje obtenido en Equipos e instrumentos disponibles: 5 puntos

4.2. Puntajes totales de la evaluación de la oferta técnica:

La calificación de la **oferta técnica** presentada que pasó a esta etapa, por parte de la Comisión Técnica, es la siguiente:

OFERENTE		ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.		
RUP:		-		
OBSERVACIONES		N/A		
	PARÁMETRO DE VALORACIÓN	PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15.0000	15.0000	Cumple con el parámetro
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	35.0000	35.0000	Cumple con el parámetro
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE	40.0000	40.0000	Cumple con el parámetro
4	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	5.0000	5.0000	Cumple con el parámetro
5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5.0000	5.0000	Cumple con el parámetro
TOTAL		100.0000	100.0000	100.0000

TABLA RESUMEN PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	ELIZALDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.
EXPERIENCIA GENERAL	15.0000
EXPERIENCIA ESPECIFICA	35.0000
EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO CLAVE	40.0000
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	5.0000
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPONIBLES	5.0000
PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA	100.0000

Mediante Acta de Negociación Nro. 006-CPC-GADIMCD-2025-01, de fecha 12 de febrero de 2026, los infrascritos miembros de la Comisión Técnica resolvimos lo siguiente:

“(…) Una vez concluida la negociación, los infrascritos miembros de la Comisión Técnica dejamos constancia que habiendo llegado a un acuerdo con GUILLERMO ALFREDO ELIZALDE CASTRO, con CC 0915792246, en calidad de Representante Legal de **ELIZALDE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S.**, calificada dentro del procedimiento de Contratación de CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01**, hemos considerado aceptar el precio y los términos del servicio de Consultoría, por lo tanto, resolvemos: **“1.- RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad del Cantón Daule, que el procedimiento de contratación de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA** signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01** para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**, sea adjudicado al oferente **ELIZALDE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S** con RUP# 0993278718001, por el valor de **USD 1'048.114,02 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA y un plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito o medios electrónicos por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el consultor. **2.- DISPONER** a la Dirección General de Compras Públicas la publicación de esta Acta de Negociación a través de la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/concurso-caf-2025-01/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (...).”

3.- RECOMENDACIÓN. -

Con los antecedentes expuestos, los infrascritos miembros de la Comisión Técnica recomendamos a usted como Máxima Autoridad del Cantón Daule, que el proceso de contratación de Concurso Público Internacional de Consultoría, signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01**, cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”, sea adjudicado al oferente **ELIZALDE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S** con **RUP# 0993278718001**, por el valor de **USD 1'048.114,02 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA y un plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito o medios electrónicos por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el consultor.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD. –

Dado y firmado a los 12 días del mes de febrero del año 2026.

_____ ING. JAVIER ELÍAS PRIETO LAINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	_____ ING. ÁNGEL WASHINGTON TAIPE VELIZ TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE
_____ ARQ. RAFAEL FROILAN QUIMÍ PICO PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	_____ AB. JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ JARAMILLO PROCURADOR SÍNDICO
_____ ECON. SIXTO ANTONIO CHANG ARMIJOS DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	_____ ING. EDUARDO ÁNDRES VARGAS VÁSQUEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA